

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2022/5149 *Aprobación definitiva del expediente de modificación del artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2022.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Habida cuenta que no se han presentado reclamaciones se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación del artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para 2022, pasando a publicar el texto íntegro del referido artículo de las bases que ha sufrido modificación, pasando éste a tener el siguiente tenor:

Artículo 40º. Retribuciones de los Concejales con dedicación exclusiva y del Personal Eventual de Confianza.

1.- Para los Concejales con dedicación exclusiva se fijan las siguientes retribuciones referidas a catorce mensualidades:

- Alcalde-Presidente: 46.614,28 euros.
- Primera Teniente de Alcalde: 32.932,92 euros.
- Segundo Teniente de Alcalde: 32.932,92 euros

2.- El número, puesto de trabajo y retribuciones del personal eventual de confianza del Excmo. Ayuntamiento de Martos es el que se detalla a continuación, pagaderas en catorce mensualidades:

Puesto de Trabajo	Nombre y Apellidos	Retribución Total Anual
Secretaria de Alcaldía	María del Rosario Martínez Sánchez	24.019 euros

3.- El Ayuntamiento de Martos asumirá el pago de las cuotas empresariales al Régimen General de la Seguridad Social o de las Mutualidades obligatorias, tanto de los concejales con dedicación exclusiva como del personal eventual, referidos en los puntos 1 y 2 anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes.

Martos, 27 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.